



MINISTERIO  
DE SALUD

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD OCCIDENTAL**

**Estructura Administrativa  
Facultades y Competencias**

**Enero 2021**

**Dr. Kevin Jeff Moran García**  
Director de la Región de Salud Occidental

---

## **ANTECEDENTES**

La Dirección Regional de Salud Occidental fue implementada a partir del 01 de enero de 2007, en aplicación del Decreto Legislativo N° 77, de fecha 10 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial N° 161, Tomo N° 368 del 01 de septiembre de ese mismo año en el cual se emitió la Ley del Sistema Básico de Salud Integral. Para tal efecto se emitió el Reglamento de la Ley del Sistema Básico de Salud Integral, según Decreto N° 77, de fecha 25 de julio de 2006, en el cual se establecieron los niveles de organización del Ministerio de Salud y los Niveles de Atención de los servicios de salud.

De acuerdo a lo establecido en dicho reglamento, la Direcciones Regional de Salud es una estructura administrativa desconcentrada que tiene como atribuciones la gestión y el control de los recursos asignados a los SIBASI y el control de recursos de los Hospitales Nacionales.

## **MISIÓN**

Somos la instancia del Ministerio de Salud responsable de la gestión administrativa y de la provisión de servicios en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), con calidad, calidez, eficiencia, enfocados y basados en derecho y las estrategias de Atención Primaria de Salud Integral y abordando junto con los diferentes actores y sectores locales y las determinantes sociales de salud, con participación social en salud e intersectorial, con el fin de mejorar la salud y calidad de vida de la población.

## **VISIÓN**

Ser la instancia desconcentrada del Ministerio de Salud, que asegure la excelencia en los procesos técnico administrativos, para la provisión de los servicios de salud a través de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), con la implementación del



MINISTERIO  
DE SALUD

Modelo de atención integral en salud con enfoque de derechos dirigido a la persona, la familia y comunidad.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Garantizar por medio de una planificación estratégica basada en la Política Nacional de Salud, la ejecución y sostenibilidad de la atención integral e integrada del individuo, familia y comunidad.

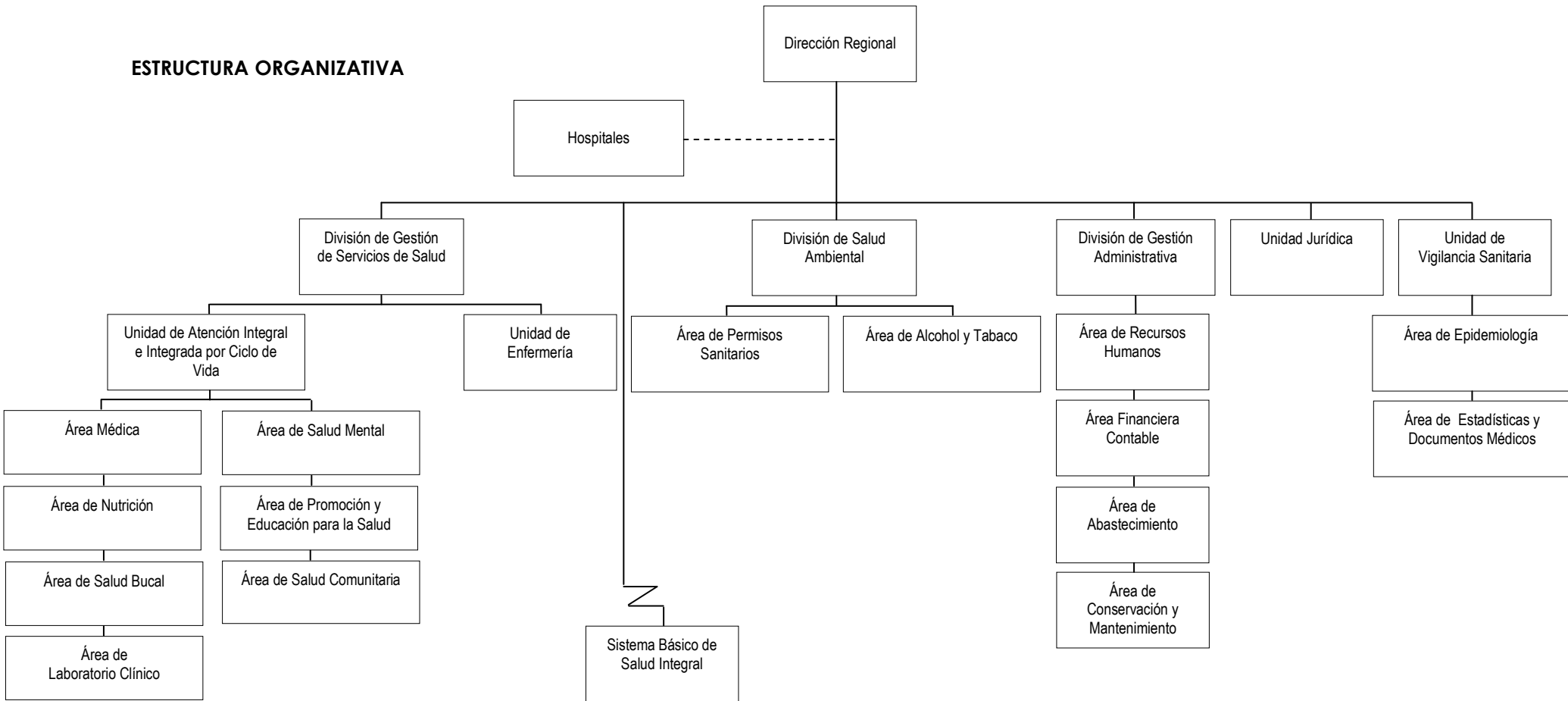
### **Específicos**

1. Brindar atención en salud a través de las RIISS, en los diferentes ciclos de la vida a la población.
2. Verificar la prestación de servicios de salud y salud ambiental en la RIISS de forma integral y facilitadora, mediante los procesos de supervisión monitoreo y evaluación.
3. Potenciar espacios de participación social en salud y salud ambiental, ejercicios de contraloría por medio del fortalecimiento de capacidades a los prestadores de servicios y a la sociedad civil organizada.



MINISTERIO  
DE SALUD

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Fuente: Manual de Organización y Funciones de la Región De Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE OCCIDENTE  
Final 25 Call Ote y Calle By Pass, Contiguo a bomba de ANDA Santa Ana.  
Tel. 2448-0980 Fax 2447-7851



FACULTADES Y COMPETENCIAS

ÁREA	FACULTADES Y COMPETENCIAS	N.º MUJERES	N.º HOMBRES	TOTAL SERVIDORES
DIRECCIÓN	Garantizar la gestión eficiente de los recursos para la provisión de los servicios de salud del Primer nivel de atención, a través del funcionamiento en RISS. Dependencias que la integran son: a) División de Gestión Administrativa, b) División de Servicios de Salud, c) Unidad Jurídica, d) Unidad de Vigilancia Sanitaria y e) División de Salud Ambiental	1	1	2
DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Garantizar una gestión eficaz y transparente de la administración de los recursos, mediante la aplicación de los instrumentos técnico jurídicos sanitarios, para la adecuada provisión de servicios de salud de los establecimientos de las RISS del área de responsabilidad. Dependencias que la integran son: a) Financiero Contable, b) Recursos humanos, c) Conservación y Mantenimiento, d) Abastecimientos, e) Informática.	33	72	105
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Conducir acciones orientadas a garantizar la gestión de servicios con calidad, calidez y equidad, en los establecimientos de las RISS, con enfoque de atención al individuo, familia y comunidad, basado en la Atención Primaria en Salud Integral, de acuerdo con los instrumentos técnicos jurídicos. Dependencias que la integran son: a) Unidad de Atención Integral e Integrada por Ciclo de Vida y b) Unidad de Enfermería	13	4	17
DIVISIÓN DE SALUD AMBIENTAL	Garantizar la atención integral e integrada en salud ambiental a la población por parte de los establecimientos que conforman las RISS, con enfoque de atención primaria en salud y gestión de riesgos, con acciones orientadas al individuo, familia y Comunidad. Dependencias que la integran son: a) Áreas de Permisos Sanitarios, b) Áreas de Alcohol y Tabaco.	4	7	11
UNIDAD DE VIGILANCIA SANITARIA	Analizar oportunamente la situación epidemiológica e informarla oportunamente a la Dirección Regional, los SIBASI y establecimientos de las RISS, proporcionando recomendaciones técnicas para la toma de decisiones que permitan el control y la prevención de enfermedades o problemas de salud, por medio del uso adecuado del Sistema Único de Información en Salud e instrumentos actualizados. Dependencias que la integran son: a) Epidemiología y b) Estadísticas y documentos médicos.	11	4	15
UNIDAD JURÍDICA	Asesorar en aspectos legales a la Dirección Regional, asegurando que los procedimientos inherentes a su gestión sean apegados al marco legal, garantizando con ello seguridad jurídica en la prestación de servicios institucionales. No cuenta con dependencias bajo su responsabilidad.	1	3	4